

Diagnóstico sobre condiciones de accesibilidad del Municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla.

Apartado 1. Realizar un estudio o análisis que determine las lenguas y sistemas registrados en la región de que se trate, o aquellos que sean de uso más frecuente por la población.

San Nicolás de los Ranchos es un municipio que pertenece al estado de Puebla y está ubicado en la parte central de éste. Está situado bajo los paralelos 19° 01' 24" y 19° 08' 30" latitud norte del trópico de cáncer y los meridianos 98° 28' 24" y 98° 39' 00" longitud oeste del meridiano de Greenwich. Debido a que se localiza en la Sierra Nevada, en su territorio se encuentran un sistema volcánico transversal y cerros, por lo que debido a eso y a la variedad de alturas, su altitud mínima es de 2,400 y máxima de 5,465 metros sobre el nivel del mar (msnm) y el volcán de dicha altura es el famoso Popocatepetl.

San Nicolas de los Ranchos El municipio colinda al Norte con los municipios de Domingo Arenas, Huejotzingo y Calpan, al Sur con los municipios de Tochimilco, Tianguismanalco y Nealtican, al Este con el municipio de San Jerónimo Tecuanipan, al Oeste con el estado de México y el volcán Popocatepetl, Tiene una superficie de 162.45 kilómetros cuadrados, que lo ubica en el lugar 61 con respecto a los demás municipios del estado.

El Municipio de San Nicolas de los Ranchos, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, llevó a cabo el censo de población en el 2010 en el municipio de San Nicolás de los Ranchos. Publicó los resultados obtenidos y éstos fueron que está habitado por 10,777 personas.

Con forme al documento denominado “Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales: Variantes Lingüísticas de México con sus auto denominaciones y referencias geo estadísticas”, publicado en el diario oficial el 14 de enero de 2008, ubica a el Náhuatl en la región de Nealtican, en el municipio de Puebla, además con base en la Encuesta Intercensal 2015 realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales (INALI) en el 2008, nos muestra que en el Estado de Puebla se concentran 453,162 personas que hablan Náhuatl, lo cual coincide con el Catálogo y la ubicación.

Además, que la categoría AGRUPACIÓN LINGÜÍSTICA del INALI, por un lado, y las categorías LENGUA y VARIANTE de las otras instituciones, por otro, no subsumen el mismo tratamiento a la diversidad lingüística. Como ha sido expuesto, AGRUPACIÓN LINGÜÍSTICA, para este trabajo, es una categoría intermedia que comprende un conjunto de variantes lingüísticas, siendo esta última la categoría a la cual sí corresponde el carácter terminal. En cambio, lenguas y variantes tienden a ser entendidas no como categorías intermedias, sino terminales, en el marco de interpretación que les da el resto de las instituciones aquí referidas. Por ejemplo, de acuerdo con el INEGI existe la lengua Náhuatl de Puebla y para la DGEI existe la variante Náhuatl de Puebla, ambas concebidas como categorías terminales; mientras que, para el INALI, la agrupación lingüística Náhuatl, en primera instancia, no es de carácter terminal y, en segunda, el conjunto de variantes lingüísticas que la integran son, para los efectos del presente Catálogo, formas de hablar que es recomendable tratar como lenguas, en sentido de interpretarlas en términos catalográficos con valor terminal.

1 Obtenido de: <http://www.municipios.mx/puebla/piaxtla/> y consultado el 30 de diciembre de 2021

2 Obtenido de: <https://www.inegi.org.mx/app/buscador/default.html?q=piaxtla>, y consultado el 30 de diciembre de 2021

3 Obtenido de: http://www.inali.gob.mx/pdf/CLIN_completo.pdf y consultado el 30 de diciembre de 2021

4 Obtenido de: https://mexico.sil.org/es/lengua_cultura/mixteca y consultado el 30 de diciembre de 2021

5 Obtenido de: https://www.inali.gob.mx/pdf/CLIN_completo.pdf

Diagnóstico sobre condiciones de accesibilidad del Municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla.

Apartado 2.I. Ajustes razonables para procurar la accesibilidad, la permanencia y el libre desplazamiento en condiciones dignas y seguras de las personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas, en las instalaciones y espacios de las Unidades de Transparencia y, en su caso, en los centros de atención a la sociedad o sus equivalentes responsables de orientar y asesorar a las personas sobre el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales.

Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
I.1. La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, ¿cuenta con instalaciones y espacios con accesibilidad, que permitan la permanencia y el libre desplazamiento de las personas con discapacidad, adultas mayores y mujeres embarazadas?	Básico	Sin evidencia	De conformidad con el espacio en el que se encuentra la Unidad de Transparencia, no existe accesibilidad para personas con discapacidad. Las escaleras cuenta con pasamanos y barandal para seguridad de los visitantes y personal.
I.2. La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, ¿considera en sus ajustes razonables, espacios de maniobra accesibles para que cualquier persona y personas con discapacidad puedan moverse con plena libertad y autonomía?	Suficiente	No hay obstáculos permanentes en el acceso a la Unidad de Transparencia.	Son necesarias alarmas visuales y sonoras, visibles y audibles desde todas las áreas, incluyendo los sanitarios.
I.3. La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, ¿considera un diseño adecuado de espacios y mobiliario en cuanto a características y dimensiones, que permita garantizar el uso de ayudas técnicas para personas con cualquier tipo de discapacidad, personas adultas mayores y mujeres embarazadas?	Básico	Actualmente se está diseñando un protocolo de atención para persona con discapacidad.	
I.4 La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, ¿implementa manuales, tratados e instrumentos en materia de infraestructura básica, equipamiento y entorno urbano en materia de accesibilidad y ajustes razonables? En su caso, señalar cuáles son.	Básico	Se consultan manuales como el Manual de Accesibilidad Universal.	Consumar un Manual de manual de normas técnicas de accesibilidad en el estado de Puebla.

Diagnóstico sobre condiciones de accesibilidad del Municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla.

Apartado 2.II. Diseño y distribución de información en formatos accesibles que en sus contenidos difundan información de carácter obligatoria en términos del Título Quinto de la Ley General, que promuevan y fomenten el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, los procedimientos y requisitos para garantizar el efectivo ejercicio del mismo bajo el principio pro persona, entendiendo a este último como un criterio de interpretación de las normas para optar por la aplicación de aquella que favorezca en mayor medida a la sociedad, o bien, que implique menores restricciones al ejercicio de los derechos.

Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
II.1. La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, ¿diseña y distribuye información en formatos en lenguas indígenas?	Insuficiente		Implementar convenios con instituciones para crear material de difusión en lengua Popoloca.
II.2. La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, ¿diseña y distribuye información en Sistema de Escritura Braille?	Insuficiente		Adquirir una impresora en sistema de Escritura Braille la cual se utilizará para solicitudes de acceso a la información y para materiales de difusión.
II.3. La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, ¿diseña y distribuye información en audioguías?	Insuficiente		Es necesario elaborar audio-guías sobre la Convención Sobre los Derechos para las Personas con Discapacidad y aquellas pertinentes para garantizar la accesibilidad a la información y protección de datos y de promoción de los Derechos Humanos.
II.4. El material informativo de la UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, ¿está redactado con lenguaje incluyente, no discriminatorio, y con perspectiva de género?	Insuficiente		Implementar una línea editorial y de producción de medios que regirá el uso del lenguaje incluyente, no discriminatorio, y con perspectiva de género.

Diagnóstico sobre condiciones de accesibilidad del Municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla.

Apartado 2.III. Uso de intérpretes de lenguas indígenas y de Lengua de Señas, así como de subtítulos en los eventos de los sujetos obligados sobre los derechos a que refieren estos Criterios en tiempo real y, en su caso, durante la transmisión de los mismos a través de los medios de comunicación que para tal efecto se destinen. De igual forma, en caso de aplicar, se contemplará lo anterior para la transmisión de información en los tiempos oficiales de televisión. Atendiendo a su situación presupuestal, los sujetos obligados podrán contratar personal que brinde estos servicios.

Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
III.1. ¿El sujeto obligado usa intérpretes de lenguas indígenas, o en su caso lenguas extranjeras, en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?	Básico	Derivado del cambio de Administración, los eventos y transmisiones en temas de derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales se encuentran en proceso de planeación.	Celebrar convenios de colaboración con Instituciones correspondientes para el uso de intérpretes.
III.2. ¿El sujeto obligado usa intérpretes de lengua de señas mexicana, o algún otro sistema de apoyos para las personas con discapacidad, en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?	Básico	Derivado del cambio de Administración, los eventos y transmisiones en temas de derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales se encuentran en proceso de planeación.	Celebrar convenios de colaboración con Instituciones correspondientes para el uso de intérpretes.
III.3. ¿El sujeto obligado usa subtítulos o estenografía proyectada en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?	Básico	Derivado del cambio de Administración, los eventos y transmisiones en temas de derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales se encuentran en proceso de planeación.	Celebrar convenios de colaboración con Instituciones correspondientes para el uso de intérpretes.

Diagnóstico sobre condiciones de accesibilidad del Municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla.

Apartado 2. IV. Asesorar de manera presencial o a través de medios para atender a las personas a distancia, entre los cuales pueden estar, la línea telefónica, correo electrónico, correo postal, chat y formulario en página web, además de los que determinen cada uno de los sujetos obligados. La asesoría se proporcionará por el personal que para tal efecto designen los sujetos obligados.

Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
IV.1. ¿El personal designado por el sujeto obligado para brindar asesoría presencial o a distancia en materia de elaboración de solicitudes de información y llenado de formatos de medios de impugnación, está capacitado y sensibilizado para orientar a personas que no sepan leer, ni escribir?	Insuficiente		Implementar un personal capacitado para atender a las personas que no sepan leer ni escribir.
IV.2. ¿El personal designado para las funciones referidas, puede traducir o brindar asesoría en lengua indígena?	Insuficiente		Implementar un protocolo específico para atender a personas que hablen alguna lengua indígena.
IV.3. ¿El personal designado para las funciones referidas, puede traducir o brindar asesoría en lengua extranjera?	Insuficiente		Implementar un protocolo específico para atender a personas que hablen alguna lengua extranjera.

Apartado 2.V. Tanto en la Plataforma Nacional como en los respectivos portales de Internet de los sujetos obligados, se plasmará la información que se considere de importancia y/o represente beneficios para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y la protección de datos personales. La información se podrá incluir en otras lenguas y sistemas registrados en la región de que se trate, o con mayor presencia.

Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
V.1. ¿En sus portales de Internet, el sujeto obligado plasma información de importancia y/o que represente beneficios para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?	Insuficiente		Implementar diseño de materiales en lenguas indígenas más usuales de la región, en sistema Braille y productos audiovisuales que integren la lengua de señas mexicana.
V.2. ¿En los portales de Internet del sujeto obligado, se incluye la información referida en lenguas y sistemas registrados en la región?	Insuficiente		Implementar dípticos de Derechos Humanos de las Personas y Grupos Indígenas, así como de personas con discapacidad.

Diagnóstico sobre condiciones de accesibilidad del Municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla.

Apartado 2.VI. Los sujetos obligados deberán realizar adaptaciones para contar con un Portal Web Accesible, que facilite a todas las personas el acceso y el uso de información, bienes y servicios disponibles, independientemente de las limitaciones que tengan quienes accedan a éstas o de las limitaciones derivadas de su entorno, sean físicas, educativas o socioeconómicas.

Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
VI.1. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “lectores de pantalla”?	Insuficiente	El portal carece de lectores de pantalla	Integrar un software que permita la utilización del sistema operativo y las distintas aplicaciones mediante el empleo de un sintetizador de voz que "lee y explica" lo que se visualiza en la pantalla.
VI.2. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “amplificadores de imágenes”?	Insuficiente	El portal carece de amplificador de imágenes.	Colocar sistemas de ampliación de pantalla, con un software o dispositivos hardware (por ejemplo, lupas), que permiten visualizar la pantalla con un considerable aumento en su tamaño.
VI.3. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “lenguaje de señas”?	Insuficiente	El portal carece de contenidos en Lenguaje de señas.	Incorporar lenguaje de señas mexicanas a los contenidos del Portal Web.
VI.4. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “contraste de color”?	Insuficiente	El portal carece de contraste de color	Incorporar herramientas online que permitan comprobar la diferencia en contraste de todos los elementos de una Página Web. Además, detectar los elementos no visibles de una Página Web.

Diagnóstico sobre condiciones de accesibilidad del Municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla.

VI.5. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “información de contexto y orientación”?	Insuficiente	El portal carece de información de contexto y orientación.	Es necesario incorporar información de contexto y orientación para personas con discapacidad, en los distintos lenguajes visuales y de señas.
VI.6. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “documentos claros y simples”?	Insuficiente	Se necesita incorporar documentos para personas con discapacidad en los distintos lenguajes visuales y de señas.	Es necesario incorporar documentos para personas con discapacidad, en los distintos lenguajes visuales y de señas.
VI.7. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “identificación del idioma usado”?	Insuficiente		Adaptar el portal del Municipio con un identificador del idioma usado.
VI.8. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “navegación guiada por voz”?	Insuficiente	El portal carece de navegación guiada por voz.	Optimizar la Página Web para la búsqueda de contenidos.
VI.9. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora la posibilidad de detener y ocultar las animaciones”?	Insuficiente	Los portales no incluyen Animaciones invasivas, asimismo, las ventanas emergentes se pueden ocultar.	Implementar la posibilidad de detener y ocultar las animaciones en el portal del Municipio.
VI.10. ¿El sujeto obligado tiene un Portal Web Accesible cuyos menús o apartados dinámicos cuenten con suficiente tiempo de traslado?	Insuficiente		Es necesario auditar los menús y los apartados dinámicos para comprobar su accesibilidad.
VI.11. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web que utilice lenguaje incluyente, no sexista ni discriminatorio?	Satisfactorio	https://sannicolasdelosranchos.puebla.gob.mx/	
VI.12. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web en el que se proporcione información desagregada por sexo, edad, situación de vulnerabilidad, grupo y lengua indígena?	Insuficiente	El portal carece de esta información.	Incorporar estadística de los sujetos vulnerables atendidos en la Comisión, desagregada por sexo,

Diagnóstico sobre condiciones de accesibilidad del Municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla.

			edad, situación de vulnerabilidad, grupo y lengua indígena.
VI.13. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web en el que se verifique su accesibilidad a través de mecanismos que permitan conocer la opinión de las usuarias y los usuarios?	Insuficiente	El portal carece de vías de retroalimentación.	Es necesario establecer un canal que permita conocer la opinión de las usuarias y los usuarios.
VI.14. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web en el que se verifique su accesibilidad a través de mecanismos que permitan conocer la opinión de las usuarias y los usuarios?	Insuficiente	Se carece de un plan de pruebas para comprobar la accesibilidad.	Diseñar un plan de pruebas periódicas que contemplen indicadores de accesibilidad para sujetos en situación de vulnerabilidad.
VI.15. ¿El sujeto obligado realiza pruebas periódicas a su Portal Web para corroborar si sus contenidos o documentos son accesibles, así como para identificar los elementos de diseño y contenido que carezcan de accesibilidad o que la restrinjan?	Insuficiente	Se carece de un plan de capacitación en el uso de estándares internacionales de accesibilidad en Internet para el personal responsable de la programación, diseño, administración y generación de contenidos	Capacitar al personal que diseña el Sitio Web en el uso de estándares internacionales de accesibilidad en Internet, así como en el uso de las herramientas desarrolladas para tal fin.
VI.16. ¿El personal responsable de la programación, diseño, administración y generación de contenidos, se encuentra capacitado en el uso de estándares internacionales de accesibilidad en Internet, así como en el uso de las herramientas desarrolladas para al fin?	Insuficiente	El personal responsable de la programación, diseño, administración y generación de contenidos, no se encuentra capacitado en el uso de estándares internacionales de accesibilidad en Internet, así como en el uso de las herramientas desarrolladas para al fin	Capacitar al personal para la adecuada programación, diseño, administración y generación de contenidos.

Diagnóstico sobre condiciones de accesibilidad del Municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla.

Apartado 2.VII. Implementar acciones de formación, capacitación y sensibilización en materia de derechos humanos, conceptos de igualdad y no discriminación, normativa nacional e internacional, género, diversidad, inclusión y estereotipos, así como metodologías, tecnologías y mejores prácticas para el personal que integra las Unidades de Transparencia y, en su caso, los centros de atención a la sociedad o sus equivalentes responsables de orientar y asesorar a las personas sobre el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y la protección de datos personales.

Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
VII.1 ¿El sujeto obligado implementa acciones de sensibilización, formación, capacitación y profesionalización para el personal encargado de la Unidad de Transparencia, en materia de derechos humanos, y perspectiva de género, destacando entre ellos, el conocimiento del concepto de igualdad y no discriminación, la inclusión y la atención libre de estereotipos?	Insuficiente	No se ha implementado ningún tipo de capacitación al personal de transparencia en dichos temas.	Es necesario implementar capacitaciones de los temas anteriormente mencionados.
VII.2 ¿El sujeto obligado implementa metodologías, tecnologías y mejores prácticas para el personal que integra las UT y, en su caso, los CAS o sus equivalentes, con el objetivo de combatir prácticas discriminatorias y contar con elementos de análisis y aplicación en la atención y asesoría de los grupos en situación de vulnerabilidad?	Satisfactorio	No se ha implementado ningún tipo de capacitación al personal en dichos temas.	Es necesario implementar capacitaciones de los temas anteriormente mencionados.

Diagnóstico sobre condiciones de accesibilidad del Municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla.

Apartado 3. Realizar un análisis de las problemáticas o deficiencias que afectan directamente a grupos en situación de vulnerabilidad para el goce y ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, así como las causas que originan las mismas.

Pregunta	Problema principal	Causas posibles
I.1. La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, ¿cuenta con instalaciones y espacios con accesibilidad, que permitan la permanencia y el libre desplazamiento de las personas con discapacidad, adultas mayores y mujeres embarazadas?	Se debe actualizar la señalética	El cambio de Administración requiere la actualización de toda la normatividad y señalética.
I.2. La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, ¿considera en sus ajustes razonables, espacios de maniobra accesibles para que cualquier persona y personas con discapacidad puedan moverse con plena libertad y autonomía?	Mejorar los espacios adaptados para la accesibilidad para cualquier persona y personas con discapacidad.	Se requiere de la atención del área de Servicios Generales, así como del presupuesto para la mejora de los espacios.
I.3. La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, ¿considera un diseño adecuado de espacios y mobiliario en cuanto a características y dimensiones, que permita garantizar el uso de ayudas técnicas para personas con cualquier tipo de discapacidad, personas adultas mayores y mujeres embarazadas?	Adecuar el sanitario y acceso al Mismo.	Se requiere de la atención del área de Servicios Generales, así como del presupuesto para la mejora de los espacios.
I.4. La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, ¿implementa manuales, tratados e instrumentos en materia de infraestructura básica, equipamiento y entorno urbano en materia de accesibilidad y ajustes razonables? En su caso, señalar cuáles son.	Es necesario un acercamiento con las áreas responsables de Infraestructura y Protección Civil para definir los tratados e instrumentos implementados en las instalaciones.	El cambio de los Titulares de las áreas responsables requiere de un nuevo acercamiento Para implementar las medidas necesarias.
II.1. La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, ¿diseña y distribuye información en formatos en lenguas indígenas?	Se carece de convenios de colaboración con las Instituciones correspondientes, para elaborar material de difusión en lenguas indígenas.	El cambio de Administración requiere la ratificación de los convenios establecidos.
II.3. La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, ¿diseña y distribuye información en audioguías?	Se carece de la información mencionada.	Es necesario implementar información en audioguías.

Diagnóstico sobre condiciones de accesibilidad del Municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla.

<p>III.1. ¿El sujeto obligado usa intérpretes de lenguas indígenas, o en su caso lenguas extranjeras, en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</p>	<p>Se carecen convenios de colaboración con las Instituciones correspondientes para el uso de intérpretes.</p>	<p>El cambio de Administración requiere la ratificación de los convenios establecidos.</p>
<p>III.2. ¿El sujeto obligado usa intérpretes de lengua de señas mexicana, o algún otro sistema de apoyos para las personas con discapacidad, en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</p>	<p>Se carecen convenios de colaboración con las Instituciones correspondientes para el uso de intérpretes.</p>	<p>El cambio de Administración requiere la ratificación de los convenios establecidos.</p>
<p>III.3. ¿El sujeto obligado usa subtítulos o estenografía proyectada en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</p>	<p>Se carecen convenios de colaboración con las Instituciones correspondientes para el uso de intérpretes.</p>	<p>El cambio de Administración requiere la ratificación de los convenios establecidos.</p>
<p>IV.1. ¿El personal designado por el sujeto obligado para brindar asesoría presencial o a distancia en materia de elaboración de solicitudes de información y llenado de formatos de medios de impugnación, está capacitado y sensibilizado para orientar a personas que no sepan leer, ni escribir?</p>	<p>Falta de certificación en el tema.</p>	<p>El personal designado requiere de Las capacitaciones correspondientes.</p>
<p>IV.2. ¿El personal designado para las funciones referidas, puede traducir o brindar asesoría en lengua indígena?</p>	<p>Falta de certificación en el tema.</p>	<p>El personal designado requiere de las capacitaciones correspondientes.</p>
<p>IV.3. ¿El personal designado para las funciones referidas, puede traducir o brindar asesoría en lengua extranjera?</p>	<p>Falta de certificación en el tema.</p>	<p>El personal designado requiere de las capacitaciones correspondientes.</p>

Diagnóstico sobre condiciones de accesibilidad del Municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla.

<p>Generar herramientas de accesibilidad a la información en el portal de Gobierno Abierto, que permita a las personas de grupos vulnerables ejercer su derecho de acceso a la información.</p>	<p>Generar alianzas de trabajo con instituciones públicas o de la sociedad civil que permitan la generación de contenidos auditivos o en braille para las personas con capacidades diferenciadas</p>	<p>1 Investigación de instituciones dedicadas al tema 2 Capacitar y sensibilizar a los funcionarios 3 Proponer documentación a traducir 4 Publicar y poner a disposición la información en el portal así como en medios impresos</p>	<p>Generación de información en formatos de accesibilidad mediante audio guías, e información braille en el portal Gobierno Abierto del Ayuntamiento de San Nicolás de los Ranchos.</p>	<p>Titular de Transparencia</p>	<p>Enero 2022</p>	<p>Octubre 2024</p>	<p>Número de documentos transformados en audio guías esperados/ Número de documentos transformados en audioguías realizados x 100=</p>	<p>Si, por lo que se debe programar para el siguiente Ejercicio Fiscal</p>
---	--	---	---	---------------------------------	-------------------	---------------------	---	--